



A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición No de Ley relativa a la inclusión de consideraciones de sostenibilidad social, medioambiental y sostenibilidad económica en las licitaciones de la Administración, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En marzo del 2020, al inicio de la pandemia, España sufrió un desabastecimiento importante de productos de protección personal; entre ellos, mascarillas.

Varias empresas aragonesas, por iniciativa propia, decidieron poner en marcha líneas de fabricación de mascarillas, con el objetivo de no depender de exportaciones de terceros países y dotar a España de una pequeña industria estratégica, que no la hiciera depender en el futuro estar de ningún otro país.

Estas cuatro empresas aragonesas, efectuaron una inversión inicial de algo más de dos millones de Euros, de los cuales casi 800.000 fueron subvencionados por el Estado, que también coincidió en esa necesidad de autoabastecimiento. Una inversión que, además, supondría cuarenta y ocho puestos de trabajo, que la realidad de contratación ha convertido en doce.

Paradójicamente, las mismas instituciones que concedieron las subvenciones antes mencionadas, actualmente están adquiriendo basándose únicamente en el criterio precio.

Consecuencia de todo lo anterior es que, en la contratación pública en España, las empresas asiáticas, o sus distribuidores en el país, resultan las más favorecidas siendo que, en la mayoría de las ocasiones, no cumplen las Normas de Reciprocidad de los Acuerdos OMC ni los Acuerdos de Contratación Pública Internacional.

La normativa de la Unión Europea, en general, y la vigente Ley de Contratos del Sector Público, en particular, instan y ofrecen la oportunidad de incluir dentro de las



licitaciones parámetros que van más allá que el precio. Prueba de ello es el Documento del Consejo de la Unión Europea (2020/C 412 I/01) denominado “Inversión pública a través de la contratación pública: recuperación sostenible y reactivación de una economía de la UE resiliente”, donde pide a los Estados miembros colaboración estrecha con el resto de instituciones europeas para mejorar la eficiencia de la contratación pública para impulsar la recuperación y hacer frente a futuras crisis; establecer incentivos adecuados para la inversión y el crecimiento sostenibles e innovadores de la UE a través de la contratación pública; y contribuir a una economía de la UE más resiliente a través de la contratación pública. Más concretamente, pide reforzar la economía europea y reducir la dependencia estratégica de terceros países, en especial en los sectores de la economía que son fundamentales para el funcionamiento de los servicios públicos y la atención sanitaria pública.

Es posible la inclusión de parámetros de Sostenibilidad Social, definida como la búsqueda de un equilibrio entre crecimiento económico, equidad social y mantenimiento del medio ambiente. Esta sostenibilidad social se logra mediante salarios dignos, no discriminación, fomento de la economía circular, reutilización, uso óptimo de las fuentes de energía.

Podemos incluir, así mismo, parámetros de Sostenibilidad Medioambiental, cuyo principal objetivo es la conservación y protección del medio ambiente de forma indefinida, mediante fórmulas diversas como el tratamiento de residuos, la reducción de la huella de carbono, etc...

Respecto a la Sostenibilidad Económica, el “ahorro” en la compra de servicios y suministros sanitarios debe contribuir a mantener e incluso a ampliar la cobertura, sin que erosione su calidad y sostenibilidad.

Ya se dispone de recursos propios, ahora se hace necesario una política de perdurabilidad, esto es, su mantenimiento en el tiempo. Resulta imperativa la existencia de diversidad de fabricantes que aseguren el suministro a largo plazo.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos-Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragónés proponen la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de



España a:

- a) Respetar y fomentar la competencia comercial en las compras efectuadas a través de cualquier medio por las Administraciones Públicas procurando, de acuerdo con las cláusulas sociales a incorporar en los pliegos de una licitación pública, eliminar todos aquellos productos en cuya fabricación de origen no se respeten los derechos del trabajador respecto a salarios dignos, no discriminación, trabajo infantil, etc.
- b) Tener en cuenta los parámetros de sostenibilidad ambiental y requerir efectividad en sus indicadores, la menor huella de carbono, normalmente la produce el producto fabricado en cercanía.
- c) Rentabilizar las inversiones efectuadas por el Estado en forma de subvenciones, protegiendo el tejido empresarial que el mismo Estado ha fomentado.
- d) Eliminar la idea obsoleta de que la compra es un gasto, ya que debe considerarse una inversión; inversión en recursos internos, puestos de trabajo, recaudación de impuestos, etc.
- e) Utilizar, en definitiva, todos los recursos que la vigente Ley de Contratos del Sector Público estatal pone en manos de los órganos de contratación, haciendo un uso eficaz, eficiente y real de dicha Ley.

Zaragoza, 19 de abril de 2022

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA

El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE